

V I S T O:

El expediente interno 85/14 referente a “Aumento de Tarifas de Taxi” y,

C O N S I D E R A N D O:

Que en el expediente obra nota presentada por la Asociación de Taxis de Magdalena;

Que en virtud del aumento de costos de los insumos y ante la inquietud de los propietarios de taxis, surge la necesidad de actualización de la tarifa la cual este cuerpo entiende como adecuado un aumento del 12,5 % sobre el valor de la ficha quedando establecido el mismo en 0,63 ctvo. de peso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el artículo 1º del Anexo de la Ordenanza N° 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$0.63 (sesenta y tres centavos de pesos).-

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2014.-

Registrada bajo el n° 3195/14.-

